

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL
DEL ECUADOR DEL DÍA LUNES 29 DE MARZO DEL 2018**

El día de hoy veinte y nueve de marzo del dos mil dieciocho, a las nueve horas diez minutos, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, quien preside la sesión, en virtud de la ausencia temporal del señor Decano, conforme lo establece el Art. 91 del Estatuto Universitario; Dr. Jorge Mosquera Andrade, Representante Docente Principal; Dra. Pamela Estupiñán, Representante Docente Principal; Dra. María Revelo, Directora de Carrera; Sr. Francisco Bonifaz, Representante Estudiantil; Dra. Martha Naranjo, Representante Docente HCU; Ing. Julio Guerra, Docente invitado; Lic. Silvana Escobar, Analista Financiera invitada, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de Actas No. 5 y 6 de sesiones ordinaria y extraordinaria del 15 y 26 de marzo del 2018, respectivamente.
2. Conocimiento de solicitudes de apelación de tercera matrícula.
3. Conocimiento de comunicaciones.
4. Varios

Por unanimidad se resuelve modificar el orden de la sesión, en el siguiente sentido:

1. Lectura y aprobación de Actas No. 5 y 6 de sesiones ordinaria y extraordinaria del 15 y 26 de marzo del 2018, respectivamente.
2. Intervención de la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera.
3. Comisión General del Ing. Julio Guerra.
4. Conocimiento de solicitudes de apelación de tercera matrícula.
5. Conocimiento de comunicaciones.
6. Varios

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS No. 5 Y 6 DE SESIONES
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 15 Y 26 DE MARZO Y DEL 2018,
RESPECTIVAMENTE.**

Se aprueba el Acta N° 5 de sesión ordinaria del 15 de marzo del 2018, modificando el numeral 2.2. (ver resolución 2.1 ésta acta) y dejando sin efecto el numeral 2.6.

Se aprueba el Acta N° 6 de sesión extraordinaria del 26 de marzo del 2018, sin observaciones.

2. INTERVENCIÓN DE LA MVZ. MARÍA REVELO, DIRECTORA DE CARRERA.

2.1 MVZ. María Revelo.- Informa que, por recomendación de la Dirección General Académica, se solicitó que las materias optativas consten en séptimo semestre, ahora sucede que los estudiantes de octavo no pueden matricularse porque el sistema registra que no han cumplido con créditos de séptimo semestre, por lo tanto, se realizó la gestiones en DTIC'S para que las materias optativas regresen a noveno semestre, por lo que solicita se modifique la resolución de Consejo Directivo anterior, a fin de que, durante este semestre 18-18 las materias Optativas cuenten con más de 15 estudiantes. La recomendación del señor Vicerrector Académico es que sin análisis previo con las DTIC no se haga ningún cambio.

Se resuelve por unanimidad, modificar el numeral 2.2 del Acta N° 5 del 15 de marzo del 2018, en el siguiente sentido:

Se resuelve por unanimidad, aprobar que en las materias Optativas se matriculen mínimo 5 y máximo 15 estudiantes, con el fin de facilitar la organización de prácticas en la Clínica Veterinaria, con excepción para el semestre 2018-2018.

2.2 MVZ. María Revelo.- Respecto del informe de carga horaria de los docentes del semestre 2017-2018, indica que, Consejo Directivo le autorizó realizar de manera manual asignación de horas de actividades de vinculación. Entrega las carpetas de los docentes a quienes les falta justificar carga horaria y que son: Dr. Darío Pérez, 2 horas; Dra. Gloria Coloma, 18 horas; Dr. Lenin Ron, no ha presentado informe de investigación del proyecto (el señor Rector autorizó asignarle 24 horas para investigación); Dra. Verónica Espinoza, sí justifica.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) **Aprobar el Informe de Carga Horaria de Docentes, período 2017 – 2018**
- b) **Informar al señor Vicerrector Académico y de Investigación, respecto de la carga horaria de los docentes en período académico 2017-2018:**

Dr. Darío Pérez (falta 2:00)

Dra. Gloria Coloma (falta 18:00), ficha sin rúbrica de la docente, por cuanto no está de acuerdo con la carga horaria, se adjunta comunicación de la Dra. Coloma.

Ing. Lenin Ron, no ha presentado informe de proyecto de investigación.

- c) Disponer que las Fichas de Actividad Docente sean suscritas por parte del señor Decano y Secretaria Abogada.

2.3 Dra. María Revelo.- Informa sobre las terceras matrículas negadas, debido a que el sistema permite pocos caracteres para explicar el motivo por el cual se niega, expone los motivos por los cuales negó las solicitudes de tercera matrícula.

3. COMISIÓN GENERAL DEL ING. JULIO GUERRA.

Ing. Julio Guerra, manifiesta que como Responsable del Décimo semestre pre-profesional, tiene a su cargo la asignación de plazas, en ese sentido considera que se debe cubrir las plazas internas, tomando en cuenta las notas. En semestres anteriores se ha permitido hacer práctica a estudiantes que toman una materia de noveno sin registrar sus calificaciones en el sistema, se ha guardado notas, lo cual no es válido. Se debe cumplir con la disposición de 960 horas como indica el documento de Rediseño Curricular. Dada exigencia de cubrir las plazas internas se ha distribuido a los pasantes considerando a estudiantes que no repiten, en Clínica Veterinaria 6 personas, siendo la exigencia mayor; en el CEU, de los 4 estudiantes, 2 solicitaron se les permita realizar su pasantía con remuneración en otras empresas, por lo que quedan 2 pasantes para el CEU; le pesa mucho exigir a los alumnos pasantías en el CEU porque no existen las condiciones mínimas de vivienda digna. Ha esperado se asienten notas para ver que el estudiante sea apto, tiene poco tiempo para asignar plazas. Los estudiantes no pueden aplicar a plazas internacionales porque lleva 6 meses de trámite. Solicita se vea la posibilidad de que las pasantías en la Facultad sean remuneradas.

Dr. Jorge Mosquera.- Manifiesta que, no es un asunto personal, pero a los docentes se les asignó tutorías para cubrir las horas de tiempo de dedicación, pero en realidad no ha habido guía de tutores, lo estudiantes nunca se juntaron con los tutores, son buenas plazas de la Facultad para aprender, pero no quieren aprovechar porque no tienen guía de nadie en el Centro Experimental Uyumbicho, personalmente ha ayudado pero no es su obligación continuar realizando actividades que no están a su cargo.

Sr. Francisco Bonifaz.- Entrega la comunicación del 29 de marzo del 2018, presentada por el señor Roger Leonardo Tapia Pozo, quien obtiene informe de Bienestar Estudiantil para realizar la pasantía remunerada por situación económica. Además, los estudiantes no optan por la Clínica Veterinaria, porque no aprenden, hay tanta gente (12 pasantes) que no se puede visualizar las

prácticas. En cuanto al CEU no llena las expectativas, es importante saber quién es el tutor y que actividades va a realizar, un pasante allí, es un empleado más, el interés es ir a aprender y a ayudar.

Dra. María Revelo.- Es verdad, se asignó tutoría para cumplir cargas horarias. Aclarando que se hizo así porque el Instructivo de carga horaria lo indica, es obligación completar y ayudar a hacerlo, en esa época era Coordinador Académico, por lo tanto, solo se acató sumilla del señor Vicerrector.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

1. Se autoriza la práctica pre profesional remunerada en empresas privadas a los estudiantes Roger Leonardo Tapia Pozo, en virtud del informe de Bienestar Estudiantil – UCE, remitido con Oficio N° UCE-DBU-2018-239.
2. Se asigna únicamente dos estudiantes del pre profesional para el Centro Experimental Uyumbicho.
3. Se niega la pasantía remunerada en las plazas de la Facultad, en virtud de no contar con los recursos económicos.
4. Solicitar a docentes de las materias de Zootecnias, apoyen en el CEU, asignando actividades académicas a los estudiantes dentro de su materia.
5. Se aprueba 6 pasantes para la Clínica veterinaria y un séptimo pasante en modalidad rotativa.

4. CONOCIMIENTO DE SOLICITUDES DE APELACIÓN DE TERCERA MATRÍCULA.

Dra. Dolores Pullas, Secretaria Abogada, indica que se ha receptado 21 solicitudes de apelaciones de tercera matrícula, por tanto corresponde a los señores Miembros de Consejo Directivo, analizar la documentación presentada y resolver en segunda instancia conforme lo establece el Estatuto Universitario, los casos en que procede aprobar tercera matrícula son: calamidad doméstica debidamente fundamentada; enfermedad debidamente comprobada mediante certificado del Hospital del Día, IEES o Ministerio de Salud; maternidad; y, problemas académicos y administrativos no imputables al estudiante.

N°	APELLIDOS NOMBRES	CEDULA	MATERIAS SOLICITADAS	RESOLUCION SESION ORDINARIA N° CD 07 (29/03/2018)
1	Caiza Muela Carla Vanesa	1721921730	SALUD PUBLICA Y MEDICINA PREVENTIVA	APROBADO

2	Canchig Salas Fabricio Alexander	1726301334	ANATOMIA DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA I, BIOLOGIA, BIOQUIMICA I, MATEMATICAS	NEGADO, por cuanto el tiempo de duración de la calamidad doméstica no justifica que haya afectado el desempeño académico del estudiante.
3	Carrera Ayala Harrison Joshua	1723611669	BIOESTADISTICA	APROBADO, con voto en contra del Dr. Jorge Grijalva.
4	Chicaiza Llumiquinga Cristian Fernando	1720664190	FISIOLOGIA II, MEJORAMIENTO GENETICO	APROBADO por unanimidad
5	Gallegos Vilatuña Jorge Esteban	1723924153	ANATOMIA DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA I, MATEMATICAS	APROBADO por unanimidad
6	Gomez Reyes Michelle Alejandra	1723557797	PATOLOGIA CLINICA	APROBADO con el voto en contra del Dr. Jorge Grijalva.
7	Guerra Barahona Samuel Ernesto	1716342546	FISIOLOGIA II	APROBADO con voto en contra Dr. Jorge Grijalva.
8	Herrera Garces Nicole Mishell	1720164787	ANATOMIA DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA I, BIOLOGIA, BIOQUIMICA I, MATEMATICAS	NEGADO, por cuanto el certificado médico que presenta ha sido otorgado por 3 días de reposo, lo cual no se considera como enfermedad grave que afecte su rendimiento académico.
9	Herrera Montenegro Mauricio Xavier	1717665598	ENFERMEDADES INFECCIOSAS, ENFERMEDADES PARASITARIAS	APROBADO con el voto en contra del Dr. Jorge Grijalva.
10	Imbago Lanchimba Karla Marlene	1725220162	FISIOLOGIA II	APROBADO con el voto en contra del Dr. Jorge Grijalva.
11	Piedra Andrade Johanna Elizabeth	1726059387	ANATOMIA DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA II	APROBADO por unanimidad
12	Pinta Arias Alex Vinicio	1724044241	ANATOMIA DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA I, BIOLOGIA, BIOQUIMICA I	NEGADO por no presentar documentos que acrediten el parentesco con su abuela materna de quien presenta únicamente exámenes médicos.
13	Placencia Sierra Fernando Alexander	1003038310	ALIMENTACION ANIMAL	APROBADO por unanimidad
14	Ponce Muela Evelin Nicol	1724230923	FISIOLOGIA I	APROBADO por unanimidad
15	Quilo Quilo Anabel Jesusa	1723123277	FISIOLOGIA II, MEJORAMIENTO GENETICO, PATOLOGIA ESPECIAL	NEGADO por considerar que la enfermedad y fallecimiento de la abuela paterna no es una calamidad doméstica.
16	Rodriguez Gomez Abel Bacilio	1720234911	FISIOLOGIA II	Aprobado con el voto en contra del Dr. Jorge Grijalva.
17	Romero Quishpe Andrea Yessenia	1722532494	BIOLOGIA, BIOQUIMICA I, MATEMATICAS	NEGADO por cuanto no se considera calamidad doméstica la enfermedad de la abuela materna.

18	Rubio Alcivar Mauricio Javier	1720629466	FISIOLOGIA II, MEJORAMIENTO GENETICO	APROBADO por unanimidad
19	Toapanta Quintanilla Angie Lilibeth	2100695051	ANATOMIA DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA I, BIOLOGIA, BIOQUIMICA I	NEGADO por cuanto el diagnóstico Migraña Hemipléjica descrito en el Certificado Médico otorgado por el Ministerio de Salud, no es una enfermedad grave.
20	Vargas Vaca David Javier	1725091167	BIOESTADISTICA	APROBADO con voto en contra del Dr. Jorge Grijalva.
21	Obando Araujo Verónica Maribel	1725027179	ANATOMIA DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA 1	NEGADO por no presentar certificado médico del familiar que justifique la calamidad doméstica.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES

5.1 Se da lectura del Oficio N 010-SUB-FMVZ, del 28 de marzo del 2018, suscrito por el Dr. Jorge Grijalva O., Subdecano, con el cual comunica que se ha socializado a los docentes los nuevos formatos de: 1. Seguimiento de Sílabos y Plan Analítico; 2. Prácticas Intra y Extramurales; 3. Tutorías Académicas y de Tesis de Grado, aprobados por Consejo Directivo, los mismos que implicarían la suspensión del Leccionario como elemento de control, por lo que solicita se elimine el leccionario.

Dra. Dolores Pullas.- Es responsabilidad de las Autoridades mantener un sistema de control, registro de asistencia y seguimiento del cumplimiento de las actividades académicas de los docentes. Cada Facultad lleva de manera distinta el sistema de control, a excepción del reloj biométrico que se mantiene en toda la Universidad. Considero que el leccionario bien llevado y controlado de manera diaria, es una forma de control, incluso se podría colocar en una carpeta individual por docente, que puede servir además, para colocar la correspondencia.

Dra. María Revelo.- Llenar el leccionario no garantiza que un profesor haya dado la clase, en las demás actividades tales como investigación, vinculación, se cuenta con informes de avance; además cada profesor llena de distinta manera el leccionario, lo cual implicaría capacitar al docente para llenar el leccionario.

Se resuelve por unanimidad, aprobar la eliminación del leccionario como sistema de control de asistencia docente, mientras se evalúa la operatividad y funcionalidad de los formatos elaborados por el Dr. Cristian Albuja y que fueron aprobados en Consejo Directivo.

5.2 Se da lectura de la comunicación del Oficio 16 ASO suscrito por el señor Pablo Josué Amaya, quien en base al Manual de Procedimiento para el Ciclo Pre profesional vigente capítulo IV, Art. 14, literal a) que dice: **“Podrán matricularse en décimo semestre, los alumnos que hayan reprobado una sola materia de noveno semestre”**, solicita se aplique lo estipulado en el ciclo académico actual.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Remitir el oficio 16 ASO suscrito por el señor Pablo Josué Amaya, Presidente de la Aso. Escuela, al Ing. Julio Guerra Segura, Coordinador del Curso Pre profesional, a fin de que presente una propuesta de modificación del Manual de Prácticas Pre profesionales, para conocimiento de Consejo Académico y posterior aprobación en Consejo Directivo.
- b) Ratificar la resolución de Consejo Directivo de 15 de marzo de 2018, en el sentido de, **NO** conceder la matrícula en décimo semestre pre profesional a estudiantes que arrastran una materia de noveno semestre.

5.3 Se da lectura del Oficio N° 6 AGTM.FMVZ del 27 de marzo del 2018, suscrito por la Dra. Gabriela Toro, docente, quien solicita se le reasigne la impartición de la cátedra de Histología y Embriología a partir del semestre 2018-2018. También solicita se reasigne la impartición de las cátedras de Patología General y Especial que mediante Oficio DEC/FMVZ-367 fue encargado por necesidad interna de la Facultad.

Se resuelve por unanimidad, comunicar a la Dra. Gabriela Toro, docente de la Facultad lo siguiente:

- a) Los horarios correspondientes al semestre 2018-2018, se aprobaron en sesión extraordinaria de Consejo Directivo del 26 de marzo del 2018.
- b) La materia de Histología y Embriología le ha sido restituida.
- c) Las materias Patología General y Especial, han sido reasignadas al Dr. Sergio Chacha.

5.4 Mediante comunicación del 29 de marzo del 2018, el Ing. Guerra, presenta informe de asignación de plazas para prácticas pre - profesionales, período abril – septiembre del 2018.

Se resuelve por unanimidad, disponer a los docentes de las cátedras: Zootecnia de Equinos, Zootecnia de Bovinos, Zootecnia de Animales de Granja, Zootecnia de Ovinos, Caprinos y Camélidos, Zootecnia de Aves,

que dentro del sílabo contemplen actividades de trabajo autónomo en el Centro Experimental Uyumbicho, los días sábados, domingos y feriados, para lo cual se sugiere establecer un calendario de manera rotativa.

5.5 Se da lectura de la comunicación del 28 de marzo del 2018, suscrita por las docentes, MVZ. Ana Burgos M. y Dra. Pamela Estupiñán, quienes solicitan la modificación del horario aprobado en octavo semestre, de las materias Higiene y Tecnología de la Carne e Higiene y Tecnología de la Leche, en la parte pertinente, por los siguientes motivos: “- *La visita al matadero metropolitano de la cátedra Higiene y Tecnología de la Carne se realizaría bajo mejores condiciones... - Reducir el costo de adquisición de insumos para las prácticas...*”

Se resuelve por unanimidad, remitir la comunicación del 28 de marzo del 2018, suscrita por las docentes, MVZ. Ana Burgos M. y Dra. Pamela Estupiñán, a la MVZ. María Revelo, Directora de Carrera, a fin de que proceda a la modificación según el pedido.

5.6 Se da lectura de la comunicación del 15 de marzo del 2018, suscrita por la Dra. Gloria Coloma Romero, MSc., quien manifiesta que en el nuevo semestre que inicia con la ejecución de la nueva malla curricular tiene a su cargo tres asignaturas, Proyecto Semilla, Responsable de la Comisión de Seguimiento a Graduados, Comisión de Asuntos Disciplinarios de la Universidad, entre otros; por tanto, solicita que se delegue el Programa Radial a otro compañero, pues le resulta muy forzado continuar; además, considera que el campo veterinario debe ser manejado por especialistas.

Se resuelve por unanimidad, negar el pedido de la Dra. Gloria Coloma Romero, MSc., y solicitar continúe cumpliendo la delegación en el Programa Radial de la Facultad.

5.7 Se da lectura de la comunicación del 12 de marzo del 2018, suscrita por la Dra. Gloria Coloma Romero, MSc., quien remite el INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS, correspondiente al período 2017 – 2018.

Se resuelve por unanimidad, remitir el INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS, correspondiente al período 2017 – 2018, vía e-mail, a los señores Miembros de Consejo Directivo, para análisis previa aprobación en la próxima sesión.

5.8 Se conoce el informe de convalidación de materias de la Srta. Lizzeth Stephania Silva Miranda, emitidos por los señores: Dr. César Guanoluiza Vargas e Ing. Ramiro Gallardo, docentes de las materias Biología y Matemática,

respectivamente, mismo que fue solicitado por Consejo Directivo de 15 de marzo del 2018.

Al respecto, una vez revisados los informes, de los cuales se desprende que las convalidaciones no fueron aprobadas por los docentes, se resuelve por unanimidad:

Negar el pedido de Cambio de Facultad de la Srta. Lizzeth Stephania Silva Miranda, por cuanto de conformidad a las disposiciones constantes en el Reglamento de Régimen Académico y normativa interna, un estudiante podrá cambiarse de una carrera a otra de la misma IES pública, por una sola ocasión, una vez que haya cursado al menos un período académico ordinario y haya aprobado todas las asignaturas del correspondiente período, de las cuales al menos una pueda ser homologada en la carrera receptora.

5.9 Se da Lectura del Oficio N° 006-F-FMVZ-2018, suscrito por el Dr. Luis Pupiales, Auxiliar de Farmacia, quien, en respuesta al Oficio 003 del 5 de marzo del 2018, suscrito por el señor Jorge Molina, Sobreestante, emite aclaraciones al respecto del contenido de la comunicación, por cuanto se puede interpretar como difamaciones hacia su persona.

Se resuelve por unanimidad, dar por conocido el Oficio N° 006-F-FMVZ-2018, suscrito por el Dr. Luis Pupiales, Auxiliar de Farmacia.

6 VARIOS

6.1 Por pedido de la Dra. Pamela Estupiñán, Vocal Docente, se deja pendiente el tema de Vinculación con la Sociedad, para tratar en la próxima sesión de Consejo Directivo, a la cual, se convocará al Dr. Richard Salazar, Coordinador de la Sub comisión de Vinculación con la Sociedad de la Facultad y Lcda. Silvana Escobar, Analista Financiera.

6.2 Dr. Jorge Grijalva O., Subdecano, comunica que la Sra. Cinthia Bonilla, Secretaria, no ha comunicado al Subdecanato ni Dirección de Carrera, acerca de su inasistencia, a días de culminar su contrato, tampoco ha entregado los bienes, documentación física y digital.

Dra. Dolores Pullas, Secretaria Abogada, procede a la lectura de la comunicación del 26 de marzo del 2018, suscrita por la Sra. Cinthia Bonilla, misma que ha sido dirigida al señor Decano, en la que agradece por la oportunidad de trabajo. Además, informa que su contrato ha terminado y tiene días de vacaciones a su favor, de los cuales toma 3 días a partir del 27 de marzo del 2018. Adjunta listados de archivos físicos y digitales, y listado de bienes a su cargo.

Se resuelve por unanimidad, lo que sigue:

- a) Oficiar a la Sra. Cynthia Bonilla, Asistente Universitario, a fin de que realice la entrega oficial de los bienes y documentación física y digital del Subdecanato y Dirección de Carrera.
- b) Remitir a la Unidad de Gestión del Personal la comunicación de la Sra. Cynthia Bonilla, para los fines pertinentes.

6.3 Dr. Jorge Mosquera, Coordinador Técnico del Centro Experimental Uyumbicho, sugiere se realice una reunión con los señores Subdecano, Administrador del CEU y Coordinador Técnico, con la finalidad de definir responsabilidades del Centro.

Se resuelve por unanimidad, solicitar a los señores: Ing. Jorge Grijalva, Subdecano, Dr. Jorge Mosquera, Coordinador Técnico; y, Dr. Tomás García, Administrador del CEU, realicen una reunión a fin de definir responsabilidades del Centro Experimental Uyumbicho.

Siendo las catorce horas, culmina la sesión de Consejo Directivo, firmando para constancia el Dr. Jorge Grijalva, Subdecano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada que certifica.


Dr. Jorge Grijalva O.
SUBDECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

DPC/Lucía P.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Consejo Directivo, sesión de 12 y 13 de abril 2018

Resolución: Aprobado

Sesión Permanente


SECRETARIO - ABOGADO